

## ACTA DE REUNIÓN N° [2] /2022 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	13 de abril de 2022
Fecha de realización	26 de abril de 2022
Hora de inicio	15:30 horas
Hora de término	16:35 horas
Lugar	Vía Remota
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Cristóbal Orellana Osorio	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Evelyn Ibarbe B.	Presidenta Corte de Apelaciones Región de Antofagasta	Designada	Poder Judicial
Cristian Aguilar	Fiscal Regional de Antofagasta	Designado	Ministerio Público
Ignacio Barrientos	Defensor Regional de Antofagasta	Titular	Defensoría Penal Pública
Christofer Lermanda	Director Regional de Gendarmería de Chile	Subrogante	Gendarmería de Chile
Pedro Fuentes	Jefe de Segunda Zona	Subrogante	Carabineros de Chile
Jorge Fuentes	Abogado de PDI	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
Miguel Medina	Abogado	Subrogante	Colegio de Abogados Región de Antofagasta

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Schonthaler	Abogado	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las

		Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada. <sup>1</sup>
II.	Saludo protocolar de autoridades	Presentación de Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, así como la invitación a la presentación de las otras autoridades que participan.
III.	Planificación anual de Mesa de Coordinación Regional del Sistema de Justicia Penal 2022	<p>1) martes 14 de junio a las 15:30 hrs.                  2) miércoles 17 de agosto a las 15:30 hrs.                  3) jueves 13 de octubre a las 15:30 hrs.                  4) martes 13 de diciembre a las 15:30 hrs</p> <p>*Se establece la necesidad de que las autoridades titulares, nombren a un subrogante o reemplazo para aquellas ocasiones de ausencias (Se enviará oficio para designación o nombramiento de aquellos).</p>
IV.	Aspectos Generales de la Ley N° 21.378 de monitoreo telemático.	Se da la palabra al funcionario de la División de Reinserción Penal de Adultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Raúl Schontaler, quien expondrá acerca de los aspectos generales de la Ley N° 21.378 de monitoreo telemático. Se adjunta PPT.
V.	Presentación de Ejes Estratégicos y Sellos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para los años 2022 y 2026	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento en el respeto y promoción de los Derechos Humanos en el sistema de Justicia Penal.</li> <li>2. Fortalecimiento del enfoque de género en sistema de justicia penal.</li> <li>3. Prisión Preventiva.</li> <li>4. Fortalecimiento del Acceso a la Justicia.</li> <li>5. Fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</li> <li>6. Fortalecimiento en la persecución e investigación de delitos complejos.</li> <li>7. Sistema carcelario.</li> </ol>

#### 5. Compromisos adquiridos


N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Todas	Se acoge la propuesta de prioridades presentadas por el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.	26 de abril de 2022
2	Secretaría Regional Ministerial	Se retomará el funcionamiento de las Subcomisiones (Ley N° 21.057 sobre entrevista grabadas en video, Mesa Regional de Psiquiatría Forense, Mesa Regional ADN CODIS, etc).	Desde 26 de abril de 2022
3	Todas	Se acoge la propuesta del Fiscal Regional de retomar los Diálogos Ciudadanos	Por confirmar

<sup>1</sup> Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

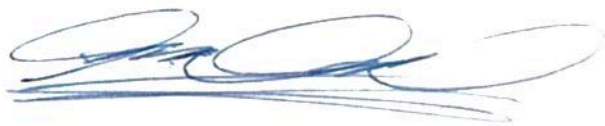
**6. Seguimiento de compromisos pendientes**

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Secretaría Regional Ministerial	Se compromete a la planificación para la ejecución de capacitaciones de la Ley N° 21.421 a la Defensoría Penal Pública y Gendarmería de Chile.	Pendiente

**7. Observaciones y/o comentarios**

N°	Temas
1	Se adjunta PPT de la presentación del funcionario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Sr. Raúl Schontaler.
2	<p>Reunión realizada Vía Remota.</p> 

**8. Firma responsable**

<p><b>CRISTÓBAL ORELLANA OSORIO</b>  <b>Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos</b>  <b>Región de Antofagasta</b></p>	
--	--

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS  
LEY 21.378 MONITOREO TELEMÁTICO EN CONTEXTO DE VIF**



ABRIL DE 2022

# Contenido de la Ley N° 21.378



## 1. Supervisión de medidas decretadas en Sede de Tribunales de Familia:

Permite la supervisión, mediante monitoreo telemático, de la medida cautelar de prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio; en aquellos hechos constitutivos de violencia intrafamiliar en que exista un riesgo alto para la víctima. Para ello, se incorporan criterios dirigidos al juez de familia, destinados a apreciar los casos en que exista un riesgo alto para la seguridad de la víctima.

## 2. Supervisión de medidas decretadas en Sede Penal:

Permite el control mediante monitoreo telemático, en causas penales en que el informe de evaluación de riesgo emanado de las Policías o del Ministerio Público, indique un riesgo alto para la víctima, para efectos de controlar la medida de prohibición de acercamiento, impuesta en los siguientes tres supuestos:

- i. Como **medida cautelar** en contra de la persona imputada,
- ii. Como **condición** para aprobar una suspensión condicional del procedimiento, y
- iii. Como **medida accesoria** a la pena impuesta al sujeto en la sentencia condenatoria.

# Características del nuevo sistema de monitoreo

---



- Se radica la gestión y administración del dispositivo de monitoreo telemático en Gendarmería de Chile.
- Se contempla la posibilidad de entregar un dispositivo para la protección de la víctima, promoviendo así un monitoreo bilateral.
- Se consagra la gratuidad del dispositivo de monitoreo telemático.
- Tanto en sede penal como de familia, el tribunal, antes de disponer la supervisión por monitoreo telemático, deberá requerir a Gendarmería de Chile, un informe relativo a la factibilidad técnica de la supervisión por monitoreo telemático de la medida cautelar, suspensión condicional o medida accesoria, según corresponda.
- Se impone la obligación a Gendarmería de Chile de informar semestralmente a las Cortes de Apelaciones, sobre las condiciones técnicas existentes en las comunas o sectores geográficos de sus respectivos territorios jurisdiccionales, para decretar la supervisión, por monitoreo telemático, de las medidas de prohibición de acercamiento.

# Entrada en vigencia gradual

---



- Tribunales de familia → **05 de abril de 2022** (6 meses después de la publicación de la ley)
- En sede penal.
  - Primera etapa de implementación **transcurridos 10 meses** después de publicado el reglamento de esta Ley en el Diario Oficial, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana de Santiago (04 de febrero de 2023).
  - Segunda etapa entrará en vigencia **transcurridos 14 meses** después de publicado el reglamento en el Diario Oficial, el cual comprenderá las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, **Antofagasta**, Atacama, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y la Antártica Chilena (**04 de junio de 2023**).



# Implementación del sistema

---



- **Reglamento:** Establece las condiciones técnicas del nuevo sistema de monitoreo telemático. Se publicó el 05 de abril de 2022.
- Creación de la **Comisión para la Elaboración de Proposiciones Técnicas para el Seguimiento y Evaluación de los Casos de Violencia Intrafamiliar** (coordinada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y en la que participa el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública, Carabineros Chile, Policía de Investigaciones de Chile y la Subsecretaría de Interior. La Comisión tendrá por objetivo principal hacer propuestas para el diseño uniforme de los criterios de la Pauta Unificada de Evaluación Inicial de Riesgo.
- **Protocolo para coordinar las actuaciones** de Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile, el Ministerio Público y los tribunales relativas al funcionamiento del sistema de monitoreo en la Ley N° 21.378.